EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 012709 - 070519.

VISTOS: Lo dispuesto DFL Nº149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de $930.000.- (Novecientos treinta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sra. DIANA MARCELA ARCINEGAS JAIMES, pasaporte [redacted], nacionalidad colombiana, quien realizará estadía de investigación en Cedenna, Santiago-Chile. Dicha actividad se desarrollará desde el 7 junio al 8 de julio 2019.

2. El gasto de $930.000.- (Novecientos treinta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central